

Finca número 152 a doña Benedicta Amiero Rodríguez en 200 pesetas.
 Finca número 154 a don Ramiro Fernández Rego en 1.500 pesetas.
 Finca número 158 a don Manuel García Muñía en 20.000 pesetas.
 Finca número 162 al mismo en 7.000 pesetas.
 Finca número 163 a don José María García Rodríguez en 7.000 pesetas.
 Finca número 166 a don Ramón López García en 3.000 pesetas.
 Finca número 167 a don José María Ramos Rego en 25.000 pesetas.
 Finca número 168 a don Pedro Gasalla Rodríguez en 9.000 pesetas.
 Finca número 169 a doña María del Riego Posada en 2.000 pesetas.
 Finca número 170 a doña Rosa Villaboy en 1.200 pesetas.
 Finca número 173 a don Ramón Fernández Méndez en 8.200 pesetas.
 Finca número 174 a don Manuel Gilto Posada en 1.000 pesetas.
 Finca número 175 a doña Remedios Sánchez Borrego en pesetas 10.000.
 Finca número 176 a don Manuel Paz Villarino en 500 pesetas.
 Fueron declaradas desiertas las fincas 11, 13, 20, 35, 46, 58, 60, 62, 63, 64, 72, 74, 85, 86, 95, 97, 117, 120, 121, 126, 127, 131, 138, 139, 140, 142 (a, b, c, d, e, f, g), 145, 146, 148, 149, 150, 151, 153, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 164, 165, 171 y 172:

Resultando que contra el acto de la subasta no se han presentado protestas ni reclamaciones algunas;
 Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia de Lugo informa favorablemente la subasta referida;

Considerando que por haberse cumplido cuanto para esta clase de enajenaciones establece el Real Decreto de 29 de agosto de 1923 más lo especialmente determinado para esta subasta en particular por la Orden de este Ministerio de 21 de diciembre de 1960, y habiéndose ajustado el acto al pliego general de condiciones, aprobado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1955, procede aprobar la subasta referida y autorizar al Patronato de la Institución para que otorgue a favor de los rematantes las correspondientes escrituras de compraventa, depositando el importe de las enajenaciones en el Banco de España, con intervención de la Junta Provincial de Beneficencia.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

- 1.º Aprobar la subasta celebrada el 20 de febrero último en Foz (Lugo) ante el Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Ferreira del Valle de Oro (Lugo), don José Añino Garrido, y que tuvo por finalidad la enajenación de varias fincas rústicas y urbanas pertenecientes a la Obra pía de cultura «Colegio Martínez Otero», instituida en el citado Foz.
- 2.º Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales realizadas por la Mesa rectora del acto.
- 3.º Autorizar al Patronato de la Institución para otorgar a favor de los rematantes las correspondientes escrituras de compraventa.
- 4.º Que el importe de las ventas efectuadas sea depositado en el Banco de España, con intervención de la Junta Provincial de Beneficencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 18 de agosto de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 29 de agosto de 1961 por la que se trasladan a nuevos locales varias Escuelas Nacionales de las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se hace mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades

exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953, y los favorables informes en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladen a los locales que se expresan:

Budajoz

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de El Almendral, al nuevo local construido.
 Una mixta en Castellán, Ayuntamiento de Benquerencia, al nuevo local construido.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en La Nava, Ayuntamiento de Benquerencia, a los nuevos locales construidos.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en Puerto Hurraco, Ayuntamiento de Benquerencia, a los nuevos locales construidos.

Dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Belechosa de los Montes, a los nuevos locales construidos.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Manchita, al nuevo local construido.

Tres unitarias de niños y tres unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, a los nuevos locales construidos.

Una mixta en Cortegana, Ayuntamiento de Solana de los Barros, al nuevo local construido.

Una mixta en Retamar, Ayuntamiento de Solana de los Barros, al nuevo local construido.

Dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Usagre, al nuevo local construido.

Cuenca

Una unitaria de niñas, en el casco del Ayuntamiento de El Herrumblar, al nuevo local ofrecido de la calle de Horno.

Granada

Dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Huétor de Santillán, a los nuevos locales construidos.

Oviedo

Una mixta en Llonín, Ayuntamiento de Peñamellera Alta.
 Una mixta en La Llaneza, Ayuntamiento de Soto del Barco.

Salamanca

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Almendra, todas al nuevo local construido.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el barrio de Las Viñas, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Una mixta en el casco del Ayuntamiento de Iruelos.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Pinedas.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de PeLAYOS.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Perodomínguez.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Puerto Seguro.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Corporario.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villar de Ciervo.

Tarragona

Una unitaria de niños, una unitaria de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Riudecols, a los nuevos locales construidos.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Blancafort, a los nuevos locales construidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 29 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.